



CLAVE: SEM003178  
Gobierno de Tlalnepantla, 675,574

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

02-marzo-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: FLORES JIMENEZ LEONEL  
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00      FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$427.80

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p
MARTES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



PLATAforma e haver  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de Tlalnepantla, 675,574

TLAQUEPAQUE

2022-2024

Leon Flor. V.  
ACEPTO

FLORES JIMENEZ LEONEL

## ADVERTENCIAS Y REGLAMENTOS

## TIANGUIS Y

## ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de la Dirección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrodeamiento o privado del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Leve